



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



Exp. 670/17

C. 97/17

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 09 de marzo de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 09/03/17 (Acta N° 91). Tomado conocimiento, por unanimidad 3 en 3, resuelve: Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web y siga a los Programas de Gestión Financiero Contable – Departamento de Sueldos (Secciones Sueldos No Docentes y Docentes Escalafonados) y de Gestión Humana – Departamento de Registro y Control (Secciones Situación Funcional y Legajos y de Control de Asistencia). Cumplido, pase al Departamento de Administración Documental para su archivo.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 6

Res. 34

Exp. N° 3/1204/17

Montevideo, 15 FEB. 2017

VISTO: La vacante generada en el cargo de Prosecretaría de este Consejo por la renuncia a la función presentada por el Prof. Luís GENTA al 28/02/17 y aceptada por Res. 91 Acta 5 del CES, de fecha 13/02/17.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a las condiciones establecidas en la normativa vigente, Res. 8 Acta 68 de CODICEN, de fecha 31/05/1995, la designación para ocupar el cargo de Prosecretaría deberá recaer sobre un funcionario que posea título de nivel terciario;

II) que por la dinámica actual y con el propósito de concretar las acciones que a nivel jurídico y administrativo se requiere en el equipo técnico de Secretaría General, se ha considerado la formación profesional y experiencia en la tramitación de actuaciones dentro de ANEP;

III) que por lo anteriormente expuesto se entiende que la Dra. Laura Victoria CROS TORTORELLA C. I. 4.780.906-7, reúne los requisitos para ser designada como titular de la Prosecretaría del Consejo de Educación Secundaria;

IV) que a nivel presupuestal deberá considerarse que según lo acordado con CETP, la funcionaria CROS continuará percibiendo haberes que posee en ese Consejo en el cargo de Jefe de Sección Compilación y Sistematización de Normas dentro del Departamento de Secretaría del Consejo CETP, Grado 7, Escalafón B, contratado con carácter permanente, con 40 horas semanales y por lo cual División Hacienda del CES deberá abonar la diferencia al monto que corresponde al cargo de Prosecretaría según la Tabla de Sueldos y Escalafones P, Q y R para 2017;

V) que resulta imperioso resolver la designación de un funcionario que asuma las competencias de Prosecretaría del CES;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Designar a la Dra. Laura Victoria CROS TORTORELLA C. I. 4.780.906-7 como titular de la Prosecretaría del CES a partir del 1/03/2017 y hasta nueva resolución del CES.

2) Establecer que División Hacienda proceda a la liquidación de los haberes correspondientes al cargo de Prosecretario del CES según Tabla de Sueldos y Escalafonés P, Q y R para 2017, teniendo en cuenta lo estipulado en el CONSIDERANDO IV.

Notifíquese a la Dra. CROS por parte de Sección Comunicaciones. Publíquese en web institucional y dése cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese al Equipo Coordinador de Inspección Docente, a Dirección de Gestión Administrativa y al Consejo de Educación Técnico Profesional.

Cumplido, siga a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Ceisa Puente
DIRECTORA GENERAL

